INFORME SECRETARIAL: Proceso No. ***500013110001-1990-12663-000****. Villavicencio, catorce (14) de julio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponda. - Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 142 y SS del C. de P. Civil, norma adjetiva aplicable para este proceso, se abre a pruebas el presente incidente de nulidad que obra en el cuaderno No. 65.

PRUEBAS PARTE INCIDENTE *(Dr. FERNANDO ACOSTA CUESTA).*

Pruebas documentales:

Téngase como prueba al momento de resolver el presente incidente, todos y cada uno de los documentos aportados con la formulación del mismo, así como los documentos aportados visibles a los folios 77 a 136 del cuaderno No. 65.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA *(Dr. HAROL GUTIERREZÑUSTES).*

Téngase como prueba al momento de resolver el presente incidente, todos y cada uno de los documentos aportados al momento de descorrer el traslado del incidente, y que reposan a los folios 31 a 74 del cuaderno No. 65.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA *(Dr. FREDY RICARDO IREGUE AGUIRRE)*

Téngase como prueba al momento de resolver el presente incidente, todos y cada uno de los documentos aportados al momento de descorrer el traslado del incidente, y que reposan a los folios 137 a 140 del cuaderno No. 65.

***DE OFICIO**:*

Por parte del despacho, y para resolver el presente incidente de nulidad, se ordena tener en cuenta toda la documental que reposa dentro del presente proceso de sucesión.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

No hay más pruebas por decretar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 080 del 28/JULIO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria